ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

2021 – "Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 06 de mayo de 2021 .-

Universidad Nacional de Villa Mercedes
UNViMe
Ministerio de Educación

VISTO:

El CUDAP: EXP- UVM Nº 0238/2021 mediante el cual obran las actuaciones vinculadas a la **Contratación Carlos Emmanuel Absch Guillaumín Plan VES (Exp 20/21)**, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, **Compras y Contrataciones** eleva nota de la **Coordinadora de Innovación y Articulación Tecnológica, Lic. Vanesa Torres**, en su carácter de Directora del Plan de Virtualización de la Educación Superior VES, nota en la cual se solicita la contratación del **Ing. Carlos Emmanuel Absch Guillaumín**, para **Coordinar Equipo Interdisciplinario,** y como **Soporte Técnico en la Infraestructura de la UNViMe,** por el período Abril de 2021 y hasta Marzo de 2022 inclusive, según consta de fojas 02 a 05.

Que a fs. 06 la **Sra. Vicerrectora** da conformidad a lo solicitado y solicita se realice la afectación presupuestaria.

Que a fs 07 se realiza la afectación presupuestaria correspondiente.

Que el Señor Rector Visto lo actuado presta conformidad a la contratación del Ing..**Carlos Emmanuel Absch Guillaumín ,** y remite a oficina de Despacho para la emisión del acto administrativo correspondiente

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR en todos sus términos el **Contrato de Locación de Servicios N° 006/2021**, con el **Ing. Carlos Emmanuel Absch Guillaumín, CUIT N° 23-33359863-9,** a partir del día **01 de Abril de 2021** y hasta el día **31 de Marzo de 2022,** por un monto total de **$ 348.000,00** (Pesos trescientos cuarenta y ocho mil), en virtud de los considerandos expresados *ut supra.*

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que el gasto que demande dicha contratación deberá imputarse a la partida: R.0001.001.001.001.16.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4 3.0.0.0000

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° 122/2021

C.P.N Claudia Alejandra GRANDO
Directora Contable
A/C Secretaría de Hacienda y Administración RRNº 3/2021
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes